



## CALENDARIO ADMINISTRATIVO 2022-23

aprobado Junta de Departamentos 2/11/22

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
				1	2	3	4	
SEP	5	6	7	8	9	10	11	
	12	13	14	15	16	17	18	12-16_Sept.: SOLICITUD QUINTA CONVOCATORIA
	19	20	21	22	23	24	25	1 19-21_Sept.: SOLICITUD CAMBIO DE ESPECIALIDAD
	26	27	28	29	30	1	2	2 26_Sept.: LISTADO DEFINITIVO CAMBIO DE ESPECIALIDAD
OCT	3	4	5	6	7	8	9	3 28_Sept.: SOLICITUD CAMBIO DE GRUPO   5_Oct.: LISTADO DEFINITIVO CAMBIO GRUPO
	10	11	12	13	14	15	16	4 13_Oct.: PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN QUINTA CONVOCATORIA
	17	18	19	20	21	22	23	5 21_Oct.: FIN PLAZO ANULACIÓN MATRÍCULA SIN JUSTIFICACIÓN asignaturas anuales y 1er sem.
	24	25	26	27	28	29	30	6 21_Oct.: FIN PLAZO SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
	31	1	2	3	4	5	6	7
NOV	7	8	9	10	11	12	13	8
	14	15	16	17	18	19	20	9
	21	22	23	24	25	26	27	10
	28	29	30	1	2	3	4	11 30_Nov.: OFERTA DE VACANTES POR PÉRDIDA DE PLAZA 1er CURSO
DIC	5	6	7	8	9	10	11	12
	12	13	14	15	16	17	18	13 16_Dic.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA 1ºSem.
	19	20	21	22	23	24	25	14 23_Dic.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA 1º Sem.
	26	27	28	29	30	31	1	15
ENE	2	3	4	5	6	7	8	16
	9	10	11	12	13	14	15	17
	16	17	18	19	20	21	22	18
	23	24	25	26	27	28	29	19
	30	31	1	2	3	4	5	20 1-3_Feb.: SOLICITUD ADELANTO DE CONVOCATORIA ORDINARIA
FEB	6	7	8	9	10	11	12	21 1-3_Feb.: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA
	13	14	15	16	17	18	19	22 7_Feb.: PUBLICACIÓN SOLICITUDES ACEPTADAS
	20	21	22	23	24	25	26	23
	27	28	1	2	3	4	5	24 1_Mar.: FIN PLAZO ANULACIÓN MATRÍCULA SIN JUSTIFICACIÓN asignaturas 2do sem.
MAR	6	7	8	9	10	11	12	25
	13	14	15	16	17	18	19	26
	20	21	22	23	24	25	26	27
	27	28	29	30	31	1	2	28
ABR	3	4	5	6	7	8	9	29
	10	11	12	13	14	15	16	30
	17	18	19	20	21	22	23	31
	24	25	26	27	28	29	30	32 25_Abr.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA 2º Sem./ANUAL
MAY	1	2	3	4	5	6	7	33
	8	9	10	11	12	13	14	34 8_May.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA ORD. TFG
	15	16	17	18	19	20	21	35 15_May.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA EXTRA
	22	23	24	25	26	27	28	36 19_May.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA 2º Sem./ANUAL
	29	30	31	1	2	3	4	37 26_May.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA EXTRA TFG
JUN	5	6	7	8	9	10	11	38 8_Jun.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
	12	13	14	15	16	17	18	39
	19	20	21	22	23	24	25	40 22-23_Jun.: PERIODO DE MATRÍCULA DE PRÁCTICAS EXTERNAS (REALIZACIÓN EN VERANO)
	26	27	28	29	30	1	2	
JUL	3	4	5	6	7	8	9	3-13_Jul.: PERIODO DE MATRÍCULA   SOLICITUD QUINTA CONVOCATORIA
	10	11	12	13	14	15	16	14_Jul.: PERIODO DE MATRÍCULA TFG 2º   PERIODO SOLICITUD TFG TERCERA CONVOCATORIA
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	30	
	31	1	2	3	4	5	6	
AGO	7	8	9	10	11	12	13	
	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	4 4_Sept. (2023-24): PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN QUINTA CONVOCATORIA
	28	29	30	31				las fechas pueden sufrir modificaciones que serán previamente comunicadas



## CALENDARIO ADMINISTRATIVO 2022-23

aprobado Junta de Departamentos 2/11/22

Mes	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do	
				1	2	3	4	
SEP	5	6	7	8	9	10	11	
	12	13	14	15	16	17	18	12-16_Sept.: SOLICITUD QUINTA CONVOCATORIA
	19	20	21	22	23	24	25	1 19-21_Sept.: SOLICITUD CAMBIO DE ESPECIALIDAD
	26	27	28	29	30	1	2	2 26_Sept.: LISTADO DEFINITIVO CAMBIO DE ESPECIALIDAD
OCT	3	4	5	6	7	8	9	3 28_Sept.: SOLICITUD CAMBIO DE GRUPO   5_Oct.: LISTADO DEFINITIVO CAMBIO GRUPO
	10	11	12	13	14	15	16	4 13_Oct.: PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN QUINTA CONVOCATORIA
	17	18	19	20	21	22	23	5 21_Oct.: FIN PLAZO ANULACIÓN MATRÍCULA SIN JUSTIFICACIÓN asignaturas anuales y 1er sem.
	24	25	26	27	28	29	30	6 21_Oct.: FIN PLAZO SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
	31	1	2	3	4	5	6	7
NOV	7	8	9	10	11	12	13	8
	14	15	16	17	18	19	20	9
	21	22	23	24	25	26	27	10
	28	29	30	1	2	3	4	11 30_Nov.: OFERTA DE VACANTES POR PÉRDIDA DE PLAZA 1er CURSO
DIC	5	6	7	8	9	10	11	12
	12	13	14	15	16	17	18	13 16_Dic.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA 1ºSem.
	19	20	21	22	23	24	25	14 23_Dic.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA 1º Sem.
	26	27	28	29	30	31	1	15
ENE	2	3	4	5	6	7	8	16
	9	10	11	12	13	14	15	17
	16	17	18	19	20	21	22	18
	23	24	25	26	27	28	29	19
	30	31	1	2	3	4	5	20 1-3_Feb.: SOLICITUD ADELANTO DE CONVOCATORIA ORDINARIA
FEB	6	7	8	9	10	11	12	21 1-3_Feb.: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA
	13	14	15	16	17	18	19	22 7_Feb.: PUBLICACIÓN SOLICITUDES ACEPTADAS
	20	21	22	23	24	25	26	23
	27	28	1	2	3	4	5	24 1_Mar.: FIN PLAZO ANULACIÓN MATRÍCULA SIN JUSTIFICACIÓN asignaturas 2do sem.
MAR	6	7	8	9	10	11	12	25
	13	14	15	16	17	18	19	26
	20	21	22	23	24	25	26	27
	27	28	29	30	31	1	2	28
ABR	3	4	5	6	7	8	9	29
	10	11	12	13	14	15	16	30
	17	18	19	20	21	22	23	31
	24	25	26	27	28	29	30	32 25_Abr.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA 2º Sem./ANUAL
MAY	1	2	3	4	5	6	7	33
	8	9	10	11	12	13	14	34 8_May.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA ORD. TFG
	15	16	17	18	19	20	21	35 15_May.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA EXTRA
	22	23	24	25	26	27	28	36 19_May.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA 2º Sem./ANUAL
	29	30	31	1	2	3	4	37 26_May.: FIN PLAZO SOLICITUD JUSTIFICADA ANULACIÓN MATRÍCULA/CONVOCATORIA EXTRA TFG
JUN	5	6	7	8	9	10	11	38 8_Jun.: FIN PLAZO RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
	12	13	14	15	16	17	18	39
	19	20	21	22	23	24	25	40 22-23_Jun.: PERIODO DE MATRÍCULA DE PRÁCTICAS EXTERNAS (REALIZACIÓN EN VERANO)
	26	27	28	29	30	1	2	
JUL	3	4	5	6	7	8	9	3-13_Jul.: PERIODO DE MATRÍCULA   SOLICITUD QUINTA CONVOCATORIA
	10	11	12	13	14	15	16	14_Jul.: PERIODO DE MATRÍCULA TFG 2º   PERIODO SOLICITUD TFG TERCERA CONVOCATORIA
	17	18	19	20	21	22	23	
	24	25	26	27	28	29	30	
	31	1	2	3	4	5	6	
AGO	7	8	9	10	11	12	13	
	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	4 4_Sept. (2023-24): PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN QUINTA CONVOCATORIA
	28	29	30	31				las fechas pueden sufrir modificaciones que serán previamente comunicadas

## CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2022-2023

### PÉRDIDA DE PLAZA ALUMNADO PRIMER CURSO (29º-R-12/09/2012)

- Alumnos que no se han incorporado al centro o no han asistido al menos al 20% de las horas lectivas en los dos primeros meses desde el inicio de curso.

<b>21 noviembre</b>	Solicitud de informe a los Jefes de Especialidad
<b>24 noviembre</b>	Entrega de informes por parte de Jefes de Especialidad
<b>25-29 noviembre</b>	Periodo de alegaciones
<b>30 noviembre</b>	Resolución definitiva
<b>30 noviembre</b>	Oferta de vacantes
<b>1-2 diciembre</b>	Periodo de matrícula en caso de vacantes

### ADELANTO DE CONVOCATORIA ORDINARIA (33 Normas Org-Fun-ESD)

- Para alumnos de cuarto curso, matriculados en el TFG, que deseen adelantar la convocatoria extraordinaria de asignaturas pendientes del primer semestre.

#### PROCEDIMIENTO:

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

<b>1-3 febrero</b>	Periodo de solicitud
<b>8 febrero</b>	Publicación de la resolución

### ANULACIÓN DE MATRÍCULA (33º-R-12/09/2012; 53 Normas Org-Fun-ESD)

- La anulación de matrícula no da lugar a la devolución de las tasas abonadas.
- La anulación de todas las asignaturas en las que el alumno/a esté matriculado implica la pérdida de plaza en el centro.
- En cursos distintos a primero el alumno/a que ha perdido la plaza podrá solicitar la readmisión.
- En el primer curso, la pérdida de plaza implica que el alumno/a interesado/a deberá volver a solicitar el acceso al centro (realización de prueba de acceso)

#### PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

#### PLAZO DE RESOLUCIÓN

1 mes desde la presentación de la solicitud

<b>21 septiembre al 21 de octubre</b>	Asignaturas anuales y del 1er semestre: sin justificación, la resolución siempre será positiva
<b>hasta 16 diciembre</b>	Con justificación documentada, asignaturas del primer semestre
<b>1 febrero al 1 de marzo</b>	Asignaturas del 2do semestre: sin justificación, la resolución siempre será positiva
<b>hasta 25 abril</b>	Con justificación documentada, asignaturas anuales y/o del segundo semestre
<b>hasta 8 mayo</b>	Con justificación documentada, convocatoria ordinaria TFG
<b>hasta 15 mayo</b>	Con justificación documentada, convocatoria extraordinaria
<b>hasta 26 mayo</b>	Con justificación documentada, convocatoria extraordinaria TFG

### ANULACIÓN DE CONVOCATORIA (32º-R-12/09/2012; 53 Normas Org-Fun-ESD)

- La anulación de convocatoria no da lugar a la devolución de las tasas abonadas.

#### PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

#### PLAZO DE RESOLUCIÓN

1 mes desde la presentación de la solicitud

<b>hasta 16 diciembre</b>	Causa justificada, convocatoria primer semestre
<b>hasta 25 abril</b>	Causa justificada, convocatoria segundo semestre
<b>hasta 8 mayo</b>	Causa justificada, convocatoria ordinaria TFG
<b>hasta 15 mayo</b>	Causa justificada, convocatoria extraordinaria
<b>hasta 26 mayo</b>	Causa justificada, convocatoria extraordinaria TFG

### RENUNCIA A TRIBUNAL EN CUARTA CONVOCATORIA (16 R-12/09/2012)

- La cuarta convocatoria será evaluada por un tribunal nombrado por el director del centro salvo que el alumno manifieste su disposición, en los plazos que establezca el centro, a ser evaluado por el profesor que imparte la asignatura.

#### PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

**PLAZO DE RESOLUCIÓN:** 1 mes desde la presentación de la solicitud

<b>Hasta el 23 de diciembre</b>	Convocatoria primer semestre Sin justificación, la resolución siempre será positiva
<b>Hasta el 19 de mayo</b>	Convocatoria ordinaria segundo semestre Convocatoria ordinaria anual Con justificación documentada, asignaturas del primer semestre
<b>Hasta el 8 de junio</b>	Convocatoria extraordinaria Con justificación documentada, asignaturas anuales y/o del segundo semestre

### QUINTA CONVOCATORIA (15º-R-12/09/2012; R-17/01/2011)

- Autorización de quinta convocatoria para el alumnado que haya agotado las cuatro convocatorias por asignatura, o dos de prácticas externas y/o TFG.
- Las causas por las que se podrá conceder una convocatoria extraordinaria serán:
  - enfermedad debidamente justificada del alumnado o de un familiar de primer grado
  - otras causas de índole mayor, debidamente justificadas, que no hayan posibilitado la anulación de matrícula en su momento.

#### PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

**PLAZO DE RESOLUCIÓN:** 1 mes desde la presentación de la solicitud.

#### RECURSO ALZADA

En caso de disconformidad, el plazo de un mes desde la resolución el alumno/a podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

#### CURSO 22-23

<b>12-16 septiembre</b>	Presentación de solicitud, durante el proceso de matrícula
<b>13 octubre</b>	Publicación de la resolución definitiva
<b>17-21 octubre</b>	Plazo de matrícula

#### CURSO 23-24

<b>10-14 julio</b>	Presentación de solicitud, durante el proceso de matrícula
<b>4 septiembre</b>	Publicación de la resolución definitiva

CAMBIO DE ESPECIALIDAD (31º R-12/09/2012)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado de 2º, 3º y 4º curso</li> <li>- Sólo en caso de quedar vacantes libres en el curso al que se desee aspirar</li> <li>- El alumnado deberá cursar las asignaturas obligatorias de especialidad, las prácticas externas y el TFG.</li> <li>- Las asignaturas básicas pendientes computarán las convocatorias ya realizadas</li> </ul>	
<b>PROCEDIMIENTO</b>	
Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.	
CURSO 22-23	
<b>19-21 septiembre</b>	Presentación de solicitud
<b>22 septiembre</b>	Publicación del listado provisional
<b>23-27 septiembre</b>	Periodo de reclamaciones
<b>26 septiembre</b>	Publicación del listado definitivo
<b>29-30 septiembre</b>	Periodo de matrícula
CURSO 23-24	
Se tramitará durante el mes de septiembre de 2023	

CAMBIO DE GRUPO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cambio de grupo sólo será posible si los dos grupos no se quedan descompensados en más de dos alumnos/as.</li> </ul>	
<b>PROCEDIMIENTO</b>	
Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.	
CURSO 22-23	
<b>27-28 septiembre</b>	Presentación solicitud
<b>29 septiembre</b>	Publicación de listado provisional
<b>30 septiembre - 4 octubre</b>	Periodo de reclamaciones
<b>5 octubre</b>	Publicación de listado definitivo
CURSO 23-24	
Se tramitará durante el mes de septiembre de 2023	

### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (34, 38 R-12/09/2012; RD-1618/2011; RD-1614/2009; RD-633/2010)

- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
  - a. Por haber cursado estudios superiores oficiales: título oficial expedido por las autoridades competentes o certificación sustitutoria de aquel en la que conste la normativa reguladora del plan de estudios de origen, al que se adjuntarán las guías docentes o programaciones didácticas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.
  - b. En el caso de haber cursado estudios de enseñanzas artísticas superiores correspondientes a ordenaciones anteriores: certificación emitida por el centro donde se hubieran cursado y programaciones didácticas o programas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.
  - c. Por experiencia profesional o laboral: certificación de la empresa u organismo en el que haya trabajado, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado y sus características, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.
  - d. Por actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación: la que se establezca en el Catálogo de actividades.
- Los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos podrán ampliar su matrícula en el plazo de 10 días desde la notificación de la correspondiente resolución.

#### PROCEDIMIENTO

Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.

<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN</b>	3 meses desde la presentación de la solicitud (agosto se considera inhábil)
<b>21 octubre</b>	Último día para realizar la solicitud
<b>10 días tras notificación +</b>	Ampliación de matrícula

### AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA (16 R-29/01/2013)

- Los/as alumnos/as podrán solicitar matricularse de nuevas asignaturas cuando:
  - a. Hayan superado asignaturas incompatibles correspondientes
  - b. Necesiten matricularse de más asignaturas para poder titular ese mismo año, siempre que no se supere el máximo posible de créditos anuales eliminando los superados en febrero.
  - c. Se le hayan reconocido un número de créditos y quiera completar su matrícula hasta los 70 créditos anuales a 60 de primer curso.
  - d. Una vez superadas asignaturas en febrero, cumplan los requisitos de matrícula exigidos por la normativa vigente que previamente no cumplieran.
- La autorización de la matrícula estará supeditada a la existencia de plazas disponibles en las asignaturas correspondientes, así como al cumplimiento de la normativa reguladora de matriculación.

<b>PROCEDIMIENTO</b>	Mediante instancia dirigida al Director y presentada presencialmente en la secretaría del centro.
<b>1-3 febrero</b>	Presentación de solicitudes
<b>7 febrero</b>	Publicación de solicitudes aceptadas
<b>8-14 febrero</b>	Plazo de formalización de la matrícula

### MATRÍCULA PRÁCTICAS EXTERNAS MESES VERANO (9 R-12/09/2012)

- El periodo de prácticas externas podrá realizarse en cualquier momento comprendido entre el tercer y cuarto curso.
- Para matricularse es necesario haber cursado un mínimo de 120 ECTS.
- El/la alumno/a que desee realizar las prácticas en los meses de verano debe matricularse en el periodo de matrícula ordinario de junio.

**22-23 junio**

Plazo para formalizar la matrícula

### PERIODO DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024 (29-30 R-12/09/2012)

- Los/as alumnos/as se podrán matricular de un **mínimo de 30 y un máximo de 70 ECTS**.
- Es necesario haber aprobado al menos una asignatura del curso anterior para poder matricularse del siguiente.
- En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos y una vez efectuado el mismo, se podrá ampliar la matrícula en un plazo establecido a tal efecto hasta poder cursar el máximo de créditos citado en el apartado anterior.
- No se podrá formalizar matrícula en asignaturas correspondientes a un curso superior si no se tienen cursados un mínimo de **36 ECTS** del anterior.
- Los alumnos que no formalicen su matrícula para un determinado curso académico perderán la plaza que ocupen en el centro, salvo que participen en programas de movilidad. Si desearan continuar sus estudios, deberán solicitar la readmisión en el centro.
- **Asignaturas incompatibles:** no se podrá efectuar matrícula de la asignatura incompatible correspondiente al curso superior mientras no se supere la del curso inferior.
- **Asignaturas optativas:** cada alumno deberá solicitar previamente las que desee cursar, escogidas entre las ofertadas por el centro.
- **Prácticas externas:** para su matrícula se requerirá haber cursado o reconocido un mínimo de 120 ECTS.
- **Trabajo fin de estudios:** se requerirá para matricularse haber cursado o reconocido un mínimo de 170 ECTS.

**3-13 julio**

Matrícula 2º, 3º y 4º

**14 julio**

Matrícula 2ª convocatoria TFG; Solicitud 3ª convocatoria TFG

**sin determinar**

Matrícula 1º



<b>NORMATIVA</b>	
<a href="#">R-12/09/2012</a>	- Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.
<a href="#">R-17/01/2011</a>	- Resolución de 17 de enero de 2011 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.
<a href="#">R-29/01/2013</a>	- Resolución de 29 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza un período extraordinario para proceder a la ampliación de matrícula en las enseñanzas artísticas superiores.
<a href="#">RD-1614/2009</a>	- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<a href="#">RD-1618/2011</a>	- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
<a href="#">RD-633/2010</a>	- Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Normas Org.Fun-ESD	- Normas de Organización y Funcionamiento de la Escuela Superior de Diseño de Murcia 2016-17.